

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00254-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto a constancia de envío de la notificación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 14 de Julio de 2020.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION N° 468

Santiago de Cali, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veinte.

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la el apoderado de la parte demandante allego memorial por medio de correo electrónico donde aporta nueva dirección de notificación del señor **HUGO FREDY TOVAR** Calle 8 No.2-91 Barrio Altos del castillo en la ciudad de Pradera - Valle, por lo anterior el Juzgado procederá a librar nuevamente la respectiva notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., al anteriormente mencionado, en aras de evitar una indebida notificación y garantizar debido proceso y el derecho a la defensa. Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la notificación del auto que admitió la presente demanda, conforme lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso a **HUGO FREDY TOVAR**, integrado como Litisconsorte necesario.

SEGUNDO: INDICAR al apoderado judicial de la parte actora, que las comunicaciones están a su disposición a través de los estados electrónicos de la Rama Judicial, en donde podrá descargarlos y realizar las gestiones tendientes a la notificación Toda vez que corre por su cuenta realizar todas las diligencias pertinentes, una vez diligenciadas de remitir los soportes al siguiente correo J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

La Juez,

JHRB 2019-254

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio De Justicia carrera 10 No 12-15 Piso 8
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali- Valle

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Santiago de Cali, 14 de Julio de 2020.

Señor
HUGO FREDY TOVAR
Calle 8 No.2-91 Barrio Altos del castillo
Pradera - Valle

Servicio Postal Autorizado

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-003-2019-00254-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.	Auto Interlocutorio 1587 de 28 de mayo de 2019

DEMANDANTE	DEMANDADO
JOSE ALVARO ARCE	COLPENSIONES

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 () 10 (X) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 7.00 AM a 12.00M y de 1.00 PM a 4.00 PM, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Nota: por lo tanto para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com, una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley

Empleado Responsable

Parte interesada

IVANA ORTEGA NOGUERA

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

Nº Cédula de Ciudadanía

Nº Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable. –
ACUERDO 2255 DE 2003 NP-01

Carrera 10 # 12-15 Piso 08 Palacio de Justicia
Cali- Valle